

Ibagué, 11 de marzo de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA

Ciudad.

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 029 DE 2023**, y **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 004 de 2023**

OBJETO: **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN CENTRO VIDA SENSORIAL EN EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU 1019-2022.”**

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFICIO DE **Ref. PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA 029 – 2023** CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE VIDA SENSORIAL EN EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU 1019-2022.

Estimados señores:

El Interventor **ARNOLD MURCIA CHARRY**, identificado con número de C.C 7.700.841 de Neiva, en calidad de interventor del contrato de obra de la referencia, en atención a la solicitud del estado de la prórroga mediante oficio con fecha del 11 de Marzo de 2026, por parte del contratista **CONSORCIO SIBATE 2023**, ejecutor del contrato de obra No. 029 de 2023, que tiene por objeto **“CONSTRUCCION CENTRO DE VIDA SENSORIAL EN EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU 1019-2022.”**, donde solicita una prórroga por el termino de 8 meses de la obra del contrato de la referencia de la cual soy el interventor.

Esa petición el contratista la realizo con base a los siguientes argumentos presentados durante la ejecución del contrato de obra 029-2023, los cuales los traemos a colación tomados del oficio del contratista:

1. AFECTACIÓN GRAVE POR FACTORES CLIMÁTICOS (FUERZA MAYOR)

Durante el desarrollo del cronograma de obra, el municipio de Sibaté ha enfrentado periodos de **precipitaciones atípicas y constantes** que han superado los promedios históricos esperados para la temporada. Estas condiciones hidrometeorológicas adversas han generado los siguientes impactos directos en la obra:

- **Tiempos Muertos e Improductivos:** La intensidad de las lluvias ha obligado a la suspensión total de actividades en múltiples jornadas, impidiendo la operación segura de maquinaria amarilla y poniendo en riesgo la integridad del personal en obra.
- **Saturación de Suelos:** El exceso de humedad ha impedido alcanzar las densidades requeridas en las capas granulares, obligando a esperar el secado natural del material para garantizar la calidad técnica exigida por la norma INVIAS.

2. IMPACTO CRÍTICO EN LA RUTA CRÍTICA: CIMENTACIÓN Y EXCAVACIONES

La etapa de cimentación, pilar fundamental para la estabilidad de la infraestructura, sufrió una afectación severa desde su inicio. Las fuertes lluvias provocaron **inundaciones recurrentes en las excavaciones abiertas**.

Esta situación obligó a realizar actividades no previstas en el rendimiento original, tales como:

- Bombeo mecánico constante para el abatimiento del nivel freático y de aguas lluvias acumuladas.
- Limpieza y reconfiguración de las excavaciones que sufrieron desmoronamientos por la saturación del terreno.
- Reprocesos técnicos para estabilizar el suelo de fundación antes de fundir concretos.

Estos atrasos en la etapa inicial generaron un "efecto dominó", desplazando todas las actividades subsiguientes del cronograma y consumiendo la holgura de tiempo prevista.

3. DIFICULTADES EN EL SUMINISTRO Y LOGÍSTICA DE MATERIALES

Como consecuencia del desplazamiento del cronograma descrito anteriormente, la ejecución de actividades de alto consumo de materiales ha coincidido con periodos de **desabastecimiento y fluctuación en la cadena de suministro** del sector de la construcción.

Los proveedores de insumos pétreos, acero y concretos han presentado demoras en los despachos debido a factores logísticos externos y cierres de año fiscal, lo cual ha ralentizado el avance físico de la obra. La disponibilidad inmediata de materiales se ha visto comprometida, generando brechas de tiempo entre la solicitud del pedido y la llegada a obra, que no pueden ser absorbidas dentro del plazo contractual vigente.

4. AJUSTE DE DISEÑOS EXTERNOS DEBIDO AL CAMBIO DE PREDIO

Como consecuencia de la modificación del lugar de ejecución de la obra, motivada por la identificación de material con contenido de asbesto en el predio inicialmente previsto, fue necesario realizar un ajuste integral a la planimetría existente. Dicho ajuste implicó: (i) la elaboración de un nuevo diseño urbanístico y (ii) la formulación de un nuevo diseño de espacio público, teniendo en cuenta que las condiciones de accesibilidad difieren respecto al lote originalmente contemplado.

Esta situación conllevó la modificación de los planos presentados, evidenciándose cambios en las áreas de parqueo, senderos peatonales, reubicación de cuartos eléctricos y del cuarto de bombas. Asimismo, se requirió el ajuste del diseño de las instalaciones hidrosanitarias, garantizando la adecuada conexión con la red existente de alcantarillado sanitario y de aguas lluvias.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO SOLICITADO (8 MESES)

La solicitud de **OCHO (08) MESES** no es caprichosa, sino el resultado de un análisis responsable de reprogramación que busca blindar el proyecto frente a nuevas contingencias. Este plazo permitirá:

1. **Recuperar el atraso acumulado:** Compensar los días perdidos por lluvias y saneamiento de excavaciones.

2. **Mitigar incertidumbre climática futura:** Considerando que los pronósticos del IDEAM advierten sobre la persistencia de fenómenos de variabilidad climática, es irresponsable solicitar un plazo ajustado que obligue a tramitar nuevas prórrogas en el corto plazo.
3. **Garantizar la calidad:** Evitar la aceleración antitécnica de los procesos constructivos (como tiempos de fraguado o compactación) por el afán de cumplir una fecha de terminación irreal.
4. **Cierre Administrativo:** Asegurar el tiempo suficiente para el recibo a satisfacción, liquidación de obra y cierre financiero del convenio.

PETICION

Con base en lo anterior, y con el firme propósito de salvaguardar la ejecución, la terminación y entregar a la comunidad de Sibaté una obra funcional y de calidad, **es imperativo** que nos autorice la suscripción de la prórroga por el término solicitado. No acceder a esta petición pondría en riesgo la culminación exitosa del objeto contractual y el bienestar de la comunidad beneficiaria

Con base a lo anterior y a lo sustentado por el contratista esta interventoría avala la prórroga por el término de OCHO (08) MESES.

Agradezco su atención, dada en Ibagué a los (11) once días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



R/L Arnold Murcia Charry
Ingeniero Civil
Interventor